

PROCESO ELECTORAL 2018 **FEDERACIÓN CANARIA DE SURF**

ASUNTO:

ELECCIONES GENERALES. LOCALIZACIÓN Y HORARIO DE LAS MESAS ELECTORALES.

Conforme a lo establecido en el calendario electoral, se procede a publicitar el lugar y horario para la realización de las votaciones y los estamentos que, en cada isla, serán objeto de elecciones.

Fundamentos de Derecho.

Considerando que según dispone el art. 11. 15ª b) de la Orden de 4 de octubre 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias es competencia de esta Junta Electoral *“b) Aprobar las normas precisas para el correcto desarrollo de las elecciones, especificando los lugares, días y horas de presentación de escritos, lugar y horario de la votación y los modelos oficiales de sobres y papeletas”.*

Considerando lo establecido en el art. 13.3 de la Orden de 4 de octubre 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, que dispone la potestad de la Junta Electoral para establecer el número de mesas electorales y su localización al establecer que *“El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, sólo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto”.*

Considerando que, respecto al horario, las elecciones deben prolongarse por un mínimo de dos horas, según dispone el art. 12.2 h) de la Orden de 4 de octubre 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias

Esta Junta Electoral establece lo siguiente respecto a la localización, horario y funcionamiento de las Mesas Electorales:

Tenerife.

Día: 21 de enero

Lugar: C/Cristino Díaz Martínez nº 17, Santa Cruz de Tenerife

Horario: 18 a 21 horas

Estamentos objeto de elecciones: entrenadores, deportistas y jueces

Gran Canaria.

Día: 21 de enero

Lugar: C/Viriato nº 1, Las Palmas de Gran Canaria. Brisa Center de 17 a 20 horas.

Horario:

Estamentos objeto de elecciones: entrenadores, deportistas y jueces

Lanzarote.

Día: 21 de enero

Lugar: C/Garcilaso de la Vega nº 53, Tahiche.

Horario: 18 a 21 horas

Estamentos objeto de elecciones: entrenadores y jueces

Fuerteventura.

Día: 21 de enero

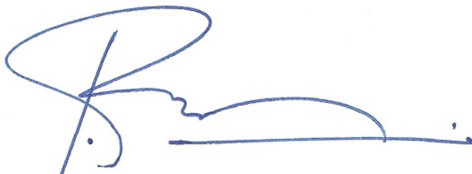
Lugar: Escuela Náutica de Corralejo. Avenida Muelle s/n

Horario: 15 a 18 horas

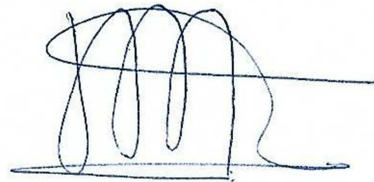
Estamentos objeto de elecciones: entrenadores y jueces

Se recuerda que solamente podrán votar las personas que aparecen en el censo aprobado de forma definitiva y publicado y que cada uno/a votará en su estamento.

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 2019.



Juan José Guimerá Rico
Ldo. 3.440



Presidente/a de la Junta Electoral
D. Juan José Guimerá Rico

Secretario/a de la Junta Electoral
Dª Isabel Aguilar